

Proyecto de Declaración

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios y protocolos de salud pertinentes para garantizar en forma segura la realización de las actividades laborales de rutina de los profesionales de las ciencias económicas, en los centros urbanos donde continúa vigente la medida del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A partir del 20 de marzo del corriente año, mediante el Decreto N° 297/20, se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional. Si bien algunas jurisdicciones avanzan hacia la normalización de sus actividades en base a las mejoras en los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos, otras no cuentan con esa suerte.

El Decreto N° 520/20 estableció en su artículo 13 que las autoridades provinciales y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", que autorice nuevas excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y a la prohibición de circular con el fin de permitir la realización de actividades industriales, de servicios, comerciales, deportivas o recreativas.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe han solicitado excepciones al aislamiento para distintas actividades, servicios o profesiones en determinados ámbitos de su territorio.

De esta manera, con un protocolo aprobado por la autoridad sanitaria nacional, que garantice que la actividad se brinde mediante turnos, si correspondiere, los modos de trabajo y de traslado que garanticen las medidas de distanciamiento e higiene necesarias para disminuir el riesgo de contagio del nuevo coronavirus, resultaría posible habilitar la actividad de los profesionales de las ciencias económicas.

Por ello, y en vistas de una cuarentena que se extiende y necesidades que no cambian, se torna imprescindible llevar a cabo ciertas acciones que permitan la vuelta a la normalidad de una serie de funciones indispensables para la actividad económica y comercial. Los profesionales de las ciencias económicas (Contadores Públicos, Actuarios, Licenciados/as en Administración y Licenciados/as en Economía) funcionan como instrumentos inherentes al desempeño de las empresas y actividades comerciales y dedican su trabajo permanente para que los emprendedores, profesionales, autónomos y monotributistas, puedan mantenerse en pie cumpliendo con sus obligaciones.

Por tal motivo, su aporte constituye un elemento indispensable para el correcto desarrollo y desempeño de las actividades laborales. Ante esta crisis, los profesionales en ciencias económicas desarrollan una ardua tarea asesorando a sus clientes en la implementación de las nuevas medidas económicas, la

preparación de los estados contables, las declaraciones juradas e informes de auditoría. Toda la información producida resulta necesaria para aplicar a los beneficios que el Gobierno ofrece como ayuda para las empresas, compañías y pequeños contribuyentes.

Sin embargo, los profesionales tienen enormes dificultades para cumplimentar muchas de sus tareas ya que están impedidos de trasladarse a sus oficinas para consultar la documentación, los informes y libros contables, como también a las empresas y compañías para la confección de los informes de auditoría.

Nos enfrentamos a una de las mayores crisis de la era moderna, donde por primera vez vemos deprimidas tanto la oferta como la demanda en forma simultánea. Esto supone una contracción económica de gran calibre no solo a nivel nacional sino también global. Puntualmente, Argentina se enfrenta a una caída potencial en su PBI del 8,5% como escenario base, lo que se traduce en pérdidas de fuentes y puestos de trabajo, con su consecuente impacto en el desempleo y aumento de la pobreza. En este sentido, trabajadores en relación de dependencia cuyo empleador continúa operando se encuentran cubiertos en esta coyuntura, pero en aquellos casos donde el principal ingreso proviene de una actividad autónoma no hay red de contención.

A pesar de las múltiples medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional, como ser el Ingreso Familiar de Emergencia, el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción o la suspensión de cortes en el suministro de servicios, se torna inminente avanzar sobre otras disposiciones que permitan tanto recuperar el nivel de actividad como preservar las fuentes de trabajo, para minimizar la contracción generada por la actual pandemia.

Por las razones mencionadas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.